

MEDIASET*españa.*

POLÍTICA Y ESTRATEGIA FISCAL
“MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”

Madrid, 22 de Octubre de 2016

I.- Introducción

Para Mediaset España Comunicación, S.A. (en adelante Mediaset España) y su Grupo de Sociedades (Grupo Mediaset), el cumplimiento y mejora en las normas de gobierno corporativo es y ha sido una constante desde el mismo día de su salida a Bolsa en el año 2.004.

En este ánimo de continuar avanzando y mejorando en materia de buen gobierno, ha llevado a la compañía a aprobar, por su órgano máximo de gestión, el Consejo de Administración, la política fiscal a seguir y sus principales líneas de actuación en esta materia.

En la actualidad, Mediaset España tiene como objeto social principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, lo cual lleva a cabo mediante la edición y explotación comercial, fundamentalmente publicitaria, de canales de televisión terrestre digital. Estos canales son, en la actualidad, siete: Telecinco, Cuatro, FDF, Divinity, Energy, Boing y Bemad.

Además, el Grupo Mediaset España está formado por un conjunto de empresas dedicadas al desarrollo de negocios vinculados, en general, con el sector audiovisual.

II.- Órganos competentes

Siguiendo con las tendencias legislativas vigentes, entran dentro de las competencias indelegables del Consejo de Administración de Mediaset España las siguientes:

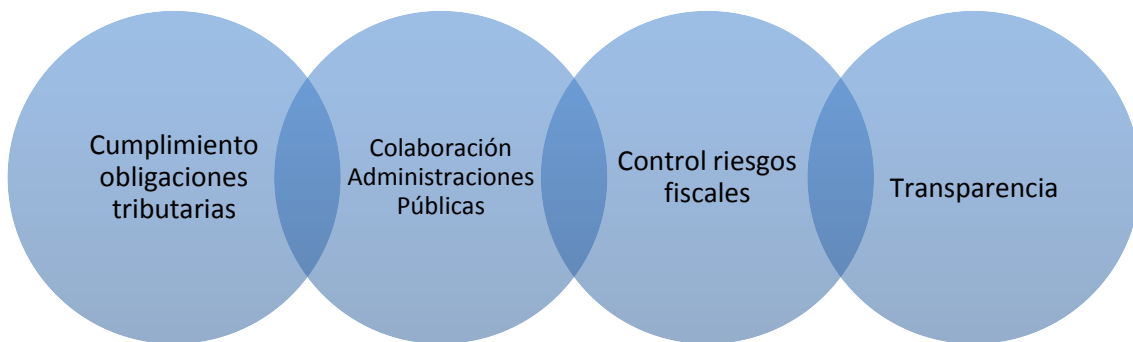
- (i) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- (ii) Determinar la estrategia fiscal de la Sociedad.
- (iii) La aprobación y seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- (iv) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier transacción u operación de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia del Grupo.

En el ejercicio de estas competencias, el Consejo de Administración de MEDIASET ESPAÑA ha aprobado la presente política fiscal, que se aplicará tanto a la sociedad como a su Grupo de Sociedades.

La labor de ejecución de la política fiscal será ejecutada por la Dirección Financiera de la Sociedad, así como por todo el personal encargado de labores administrativas, con el apoyo de los asesores fiscales con los que Mediaset España y su Grupo colabore. La supervisión de dicha ejecución corresponde al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

III.- Pilares fundamentales de la política fiscal del Grupo Mediaset.

Nuestra política fiscal se basa en los siguientes pilares:



Estos pilares determinan los siguientes principios de actuación de la política y estrategia fiscal del Grupo Mediaset:

- Cumplimiento estricto de la normativa tributaria aplicable a la actividad de Mediaset España y su Grupo.
- Cumplimiento de la obligación de satisfacer los tributos que correspondan, que constituyen la aportación principal de Mediaset España y su Grupo al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, al desarrollo económico, social y ambiental de España.
- Colaboración con la Administración Tributaria, basada en el cumplimiento fiel de la legislación, el diálogo, la reciprocidad y la buena fe.
- Transparencia en la comunicación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que resulten aplicables, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y las recomendaciones que pueda dictarse por los órganos supervisores y reguladores.

- Compromiso de no implementar ni utilizar estructuras societarias opacas con fines tributarios, entiendo por tales las destinadas a impedir el conocimiento por parte de las Administraciones Públicas de actividades económicas y des su responsable final.
- Aprobación por el Consejo de Administración de las operaciones con impacto tributario relevante para la Sociedad o su Grupo, así como de las operaciones e inversiones que pudieran presentar especial riesgo fiscal.
- Control y prevención del riesgo fiscal: la política de control y gestión de riesgos identificará los riesgos financieros y no financieros, incluidos los del carácter fiscal, estableciendo el nivel de riesgo asumible, la adopción de medidas preventivas o mitigadoras, así como los sistemas de detección oportunos, entre ellos el control de la información y los procedimientos de actuación oportunos.

Mediaset España asume el cumplimiento de las “Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales” y se adhiere al “Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Administración Pública”.

La sociedad publicará la presente Política en su página web corporativa.